

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7021 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número, concurso voluntario de acreedores número 615/10 por auto de fecha 14/02/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor AG Trasdoplac, con CIF B83570218, con domicilio en calle Florida 3, Nave 8, Polígono Industrial Quitapesares (centro emp. Villpark) 28670 Villaviciosa de Odón y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el mismo centro.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursa,

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 14 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110010618-1